

RECURSO DE RECLAMACIÓN 19/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.

DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Decano Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio PGR/341/2012 de la Procuradora General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número 022933. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Procuradora General de la República, y de conformidad con el artículo fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, se le tiene por presentada con la personalidad que ostenta, desahogando la vista que se le dio por auto de once de abril del año en curso.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo prove firma el Ministro Decano Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en ausencia del Ministro Juan N. Silva Meza, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP